

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19184 JAÉN

Edicto.

El Jdo. de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 165/2011 por auto de 06/05/2011 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Diego Fuentes López y doña Trinidad Moga Martínez, con N.I.F. 26220870-L y 26227738-X, con domicilio en Bailén, calle Oro, n.º 18, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailén.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 6 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110045765-1